



FGR 6625/2021/1/1/RH1

PERFETTI, JACINTO LUIS c/
ESTADO NACIONAL Y OTRO s/INC.
RECUSACION CON CAUSA PARTE
DEMANDADA.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa PERFETTI, JACINTO LUIS c/ ESTADO NACIONAL Y OTRO s/INC. RECUSACION CON CAUSA PARTE DEMANDADA", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSeS, representada por la **Dra. Florencia San Román**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de General Roca**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de General Roca**.